

Instituto Municipal de las Mujeres Regias

Instituto Municipal de las Mujeres Regias

INFORME ANUAL SOBRE DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DICTADOS POR

EL PLENO DE LA COMISIÓN

Nombre del Sujeto Obligado:
 Periodo que comprende el Informe

Instituto Municipal de las Mujeres Regias
1 de enero al 31 de diciembre de 2021

DIFICULTADES OBSERVADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL Y EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE

OPERATIVAS	ADMINISTRATIVAS	NORMATIVAS	OTRAS
1.- No se generó información en este periodo	1.- No se generó información en este periodo	1.- No se generó información en este periodo	1.- No se generó información en este periodo
2.-	2.-	2.-	2.-
3.-	3.-	3.-	3.-
4.-	4.-	4.-	4.-
5.-	5.-	5.-	5.-

Como se establece en el presente formato, las dificultades a ser evaluadas pueden clasificarse como:

OPERATIVAS: Toda circunstancia que limite o impida las gestiones en favor de la transparencia y el acceso a la información pública, así como las consultas de datos personales y su corrección. Por ejemplo, la insuficiencia de recursos materiales y humanos.

ADMINISTRATIVAS: Toda situación inherente a la organización interna del Sujeto Obligado que limite o impida atender en tiempo y forma las demandas del público en materia de transparencia, acceso a la información pública y consultas o corrección de datos personales.

NORMATIVAS: Toda condición relativa al marco legal que limite o impida fomentar la transparencia, el acceso a la información pública. Por ejemplo, indefiniciones de algunos conceptos jurídicos de uso común.

OTRAS: Toda aquella circunstancia, situación o condición ajena a la operación, administración o normatividad presente en la atención de las solicitudes de información que limite o impida su resolución en tiempo y forma.

Firmas del Comité de Transparencia

FRIDA SOFÍA RIVERA HERNÁNDEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ

JONATHAN GUADALUPE GUTIÉRREZ NAVARRO

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

ARGELIA SANJUANA GUAJARDO HERNÁNDEZ

VOCAL DEL COMITÉ